



AVISO

PRESIDENCIA

30 DE ENERO DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en el punto segundo del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2008, relativo a la determinación de los días inhábiles para efectos del cómputo de plazos procesales en los asuntos jurisdiccionales competencia del Tribunal Electoral, **SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que mediante oficio **INE/SE/99/2019**, el **Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral** comunicó a este órgano jurisdiccional los días que suspenderá sus labores, por ser días de descanso obligatorio a los que tiene derecho el personal que labora en esa institución, mismos que se precisan a continuación:

- 4 de febrero de 2019, en conmemoración al 5 de febrero.
- Primer periodo vacacional, que comprende del 22 de julio al 2 de agosto de 2019.

Los días señalados no contarán para el cómputo de los plazos de interposición y trámite de medios de impugnación, quejas administrativas, procedimientos ordinarios y especiales, juicios laborales, así como para computar cualquier otro plazo en materia electoral, siempre y cuando no estén vinculados con algún proceso electoral.

Publíquese el presente aviso en los estrados de las Salas que conforman el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA